



**Municipalidad
Distrital de Calango**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

N°053-2021-MDC

Calango, 18 de mayo del 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANGO, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA;

VISTOS: El Informe N°124-2021-GSP/GA-MDC, de fecha 14 de mayo del 2021, emitido por Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en el que solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Calango (Programa Municipal EDUCCA- Calango).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°082-2020-MDC, de fecha 25 de agosto del 2020, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Calango, para el periodo 2020-2022, mismo que tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental.

Que, mediante el informe N°124-2021-GSP/GA-MDC, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo EDUCCA 2021, para su respectiva evaluación y/o aprobación mediante acto resolutivo.

Que, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Asesoría Legal Externa, a efectos de que pueda emitir su opinión.



Municipalidad Distrital de Calango

Que, mediante informe N° 034-2021-A.LEG/MDC, remitido por el Asesor Legal Externo, OPINA favorablemente por la aprobación del Plan de Trabajo EDUCCA 2021, por estar amparado en el marco de la legislación municipal.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Se;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Calango (Programa Municipal EDUCCA- Calango) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.


ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Calango (Programa Municipal EDUCCA-Calango).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, la Gerencia Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

*Calango
Progresando*

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CALANGO
CAÑETE

LUCÍA JESÚS RODRÍGUEZ HUAMBACHANO
ALCALDESA